

DOCUMENTO DE DECISIÓN

Ante la solicitud de la empresa Monsanto Argentina S.A. para la flexibilización de las condiciones de los permisos para la experimentación y/o liberación al medio de algodón resistente a Lepidópteros¹, derivado del evento de transformación MON 531 (proveniente de la transformación con el plásmido PV-GHBK04), se expresa:

1- El algodón transgénico resistente a Lepidópteros, derivado del evento de transformación MON 531 ha sido ensayado a campo desde el año 1993 en diecisiete (17) localidades de Argentina. Para ello fueron solicitadas ante la CONABIA, siete (7) permisos de experimentación y/o liberación al medio de los correspondientes organismos genéticamente modificados. Las autorizaciones fueron otorgadas mediante las siguientes resoluciones: 249 de la SAGyP del 4 de mayo de 1993, 1134 de la SAGyP del 29 de diciembre de 1994, 106 de la SAPyA del 1 de marzo de 1996 y 51 de la SAGPyA del 3 de febrero de 1997.

2- Formulaciones de productos fitosanitarios conteniendo este tipo de entomotoxina del Bt se usan como insecticida en Argentina desde el año 1971, sin efectos adversos reconocidos.

3- Las secuencias nucleotídicas codificantes para la entomotoxina, así como la entomotoxina en sí misma, ya se encuentran presentes en el ecosistema sin que se hayan observado efectos desfavorables.

4- La experiencia argentina e internacional indica que los genes involucrados en este evento no tienen capacidad de hacer que el algodón que los expresa se comporte como maleza.

5- La existencia de alimentos alternativos al algodón, para los insectos Lepidópteros sensibles a esta entomotoxina, hace suponer que la presión selectiva ejercida por las plantas transgénicas no llevará a la extinción de las poblaciones de estos insectos.

6- Respecto al transgen y sus secuencias acompañantes, los mismos no contienen secuencias nucleotídicas que hagan suponer posibles recombinaciones genéticas con fitopatógenos que atacan el algodón.

7- De todos los elementos presentados *a priori* no se desprenden evidencias que permitan inferir la existencia de impactos negativos en el agroecosistema, más allá de los que son esperables del cultivo de algodón no transgénico.

8- Por lo tanto, de los puntos anteriores se concluye que no hay razones

¹ La resistencia a lepidópteros es consecuencia de la expresión del gen CryIA (c) de *Bacillus thuringiensis*, en tejidos de la planta. El gen codifica para la entomotoxina del Bt.

documentadas que permitan inferir que la extensión del cultivo de plantas de algodón transgénico, derivado del evento de transformación MON 531, cause cambios significativos en las poblaciones de la fauna y flora silvestre que habitan en los agroecosistemas donde se llevará a cabo la liberación.

9- Como consecuencia de los análisis comparativos entre plantas transgénicas y no transgénicas, con relación a los componentes mayores, surge que la composición química de los individuos transgénicos está dentro de los márgenes habituales en las variedades no transgénicas. Además, la naturaleza de los productos del transgen y del gen marcador permiten suponer que no se producirán modificaciones en el metabolismo normal de la planta.

10- Los análisis genéticos indican un comportamiento mendeliano normal similar al de los genes ya presentes en la planta, y la ausencia de mutaciones detectables.

11- En tal sentido, la única diferencia entre las plantas transgénicas y las no transgénicas es en lo referente a la resistencia a Lepidópteros.

12- Finalmente, se deja constancia que la solicitud ha sido hecha para flexibilizar las condiciones de los permisos para la experimentación y/o liberación al medio de algodón resistente a Lepidópteros. Al respecto, se tiene conocimiento que el gen que codifica para la neomicina fosfotransferasa II (NPT II) también está presente en las plantas, habiendo sido incorporado como marcador en el proceso de transformación y selección de las plantas transgénicas.

13- En consecuencia, sobre la base de la información disponible, los suscriptos - miembros de la Comisión Nacional Asesora de Biotecnología Agropecuaria- consideran que no se prevén problemas de bioseguridad para el agroecosistema, derivados de la utilización de algodón transgénico resistente a Lepidópteros, obtenido como resultado del evento de transformación MON 531 (proveniente de la transformación con el plásmido PV-GHBK04).